



RELACIONES CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR VÍA ELECTRÓNICA

Se comunica a todos los Clubes de Ajedrez que, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 39/2015, las relaciones con las Administraciones Públicas para cualquier trámite en un procedimiento administrativo, deben realizarse a través de medios electrónicos.

Ello requiere que los clubes de ajedrez (como personas jurídicas) deben obtener un certificado electrónico de representante de persona jurídica ante una entidad prestadora de servicios de certificación. Lo más habitual es solicitar este certificado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (coste: 14,00 €, impuestos no incluidos, a pagar con tarjeta bancaria) a través del siguiente enlace:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>

Si se opta por esta entidad prestadora de servicios de certificación, posteriormente hay que acudir a una oficina de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, solicitando cita previa para trámite "Gestión Censal, Cl@vePIN y acreditación certificado digital", eligiendo la opción "Representante de Persona Jurídica...", en el siguiente enlace:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/TOCP-MUTE/Identificacion>

En la cita con la AEAT hay que llevar un Certificado emitido por el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Cantabria para acreditar la identidad y vigencia del cargo del representante del club (coste de la tasa de expedición: 4,90 € que se puede emitir y pagar a través del enlace: <https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/modelo046Declarante.do#inicio>). Para más información sobre este Certificado: registroentidadesdeportivas@cantabria.es

En Santander, a 28 de abril de 2021

Secretaría de la Federación

